

ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS, ESCALA DE ASISTENTES SOCIALES, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, AL AMPARO DE LO RECOGIDO EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Orden de convocatoria: 2714/2022
B.O.C.M.: 14/12/2022

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Nº DE SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	TURNO/ CUPO (*)	PUNTUACIÓN DECLARADA (*)						PUNTUACIÓN RECALCULADA (**)						CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
				MÉRITOS PROFESIONALES (MÉRITO 1)				FORMACIÓN (MÉRITO 2)	SUPERACIÓN EJERC. PROCESOS SELECTIVOS (MÉRITO 3)	TOTAL PUNTUACIÓN DECLARADA	MÉRITOS PROFESIONALES (MÉRITO 1)			FORMACIÓN (MÉRITO 2)	SUPERACIÓN EJERC. PROCESOS SELECTIVOS (MÉRITO 3)		TOTAL PUNTUACIÓN RECALCULADA
				MÉRITO 1.1	MÉRITO 1.2	MÉRITO 1.3	TOTAL MÉRITO 1				MÉRITO 1.1	MÉRITO 1.2	MÉRITO 1.3				
659524	AYALA CHAVEZ, DORIS EMILCE	****2674*	L	1,8	1	0	2,8	5	12,8	1,8	1,2	0	3	5	13	E	
663285	BALMASEDA MARTIN, MARIA ARANZAZU	****1921**	L	0	0	0	0	0	8,4	0	0	0	0	8,4	0	G	
617019	ESCALANTE RUIZ, MARIA GRACIA	***2713**	L	2,1	0	0	2,1	0	7,8	2,4	0	0	2,4	5,7	0	I	
661872	GALÁN ARELLANO, ESTHER	***2573**	L	70,2	11,6	0	70	0	80,3	71,4	12,8	0	70	10,3	0	G	
589455	GIL SANCHEZ, FRANCISCO COSME	***5957**	L	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2	0	I	
662711	IZQUIERDO VILLAVEDE, MARIA JOSE	***5924**	L	45	0	44,7	70	0	77,4	45,6	0	45,6	70	7,4	0	H	
662988	LAJAS PORTILLO, MARIA GEMA	***9751**	L	0	8,6	0	8,6	0	8,7	0	9,8	0	9,8	0,1	0	G	
663227	LOPEZ VILLAVEDE, MARIA TERESA	***5502**	L	14,7	2,4	0	17,1	0	37,1	15	2,4	0	17,4	20	0	G	
663049	MARTIN VIÑARAS, VÍCTOR	***3431**	L	15,3	0,8	11,55	27,65	0	31,65	10,8	1,2	11,25	23,25	4	0	I	
638419	MARTÍNEZ GOMES, IRENE	***2418**	L	0	0	4,95	4,95	0	15,75	0	0	5,1	5,1	10,8	0	I	
658526	MORALES DEL OLMO, MARIA DEL PRADO	***5475**	L	45,3	12,4	1,95	59,65	0	72,05	46,8	12,8	2,25	61,85	12,4	0	G	
658270	RODERO MARTIN, PALOMA	***3186**	L	0	0	2,55	2,55	0	13,15	0	0	2,7	2,7	10,6	0	J	
661416	RODRIGUEZ HORRACH, IRENE	***9293**	LD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	G	
663233	VINUESA LÓPEZ, MARIA GEMA	***6771**	L	18,9	0	16,65	35,55	10	47,35	20,1	0	16,8	36,9	1,8	10	G	

* Puntuación Declarada: es la puntuación de los méritos profesionales que aparece en la solicitud presentada y de acuerdo con los datos consignados por la persona interesada durante el plazo de presentación de solicitudes.
** Puntuación Recalculada: es la puntuación de los méritos profesionales obtenida en base a los datos consignados por la persona interesada en su solicitud, pero calculada sobre la suma total de días de servicios prestados declarados, dividida por 30 y descartando los días sobrantes tras efectuar esta operación, teniendo en cuenta, asimismo, la simultaneidad, en su caso, de varias relaciones profesionales en las mismas fechas y la prestación de servicios a tiempo parcial en un mismo período, tal y como se recoge en las bases de la convocatoria.

(*) TURNO:
L = Libre.
LD = Cupo de discapacidad del turno libre.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
E	No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria o no haber acreditado los vínculos de parentesco establecidos en la misma.
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante.
H	No poseer o no haber declarado poseer la titulación exigida en la convocatoria.
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria.
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*).
Z	No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos.

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE).
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de percceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral.

(03/9.442/24)

